



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60165

(CUI 11001600004920081113301)

CARLOS RAFAEL SAAVEDRA

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y a lo ordenado en auto del 17 de septiembre de 2021, durante el lapso comprendido entre **veinticinco (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 8:00 a.m. hasta el dieciseis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el defensor de CARLOS RAFAEL SAAVEDRA, contra la sentencia del 21 de agosto de 2020 por el Tribunal superior de Distrito Judicial de Bogotá, a través de la cual confirmó la sentencia condenatoria emitida el 17 de enero de 2017 por el Juzgado Octavo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de esta Ciudad, por el delito de peculado por apropiación, falsedad ideológica en documento público y falsedad material en documento publico, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor **RUBEN DARIO BOTERO DUQUE**, Apoderado del procesado recurrente, en nueve (9) páginas, recibido el 30 de septiembre de 2021.
- Oficio signado por la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, Procuradora Segunda Delegada para la Casación Penal (E), en nueve (9) páginas, recibido el 22 de octubre de 2021.
- Oficio signado por el doctor **LEONARDO AUGUSTO CABANA FONSECA** Fiscalía 8 Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en nueve (9) páginas, recibido el 28 de octubre de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor **MARCO RICARDO MARIÑO FAJARDO**, Apoderado de la víctima, en siete (7) páginas, recibido el 12 de noviembre de 2021.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m., el cual **vence el veintitrés (23) de noviembre dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal

Laura B.
Revisó. Edwin C